IMA-01: CONSTANCIA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO

El inicio de este servicio no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

Dependencia que autoriza el servicio

Instituto Metropolitano del Agua

¿Tiene costo?

Gratuito

Tiempo de respuesta

03 Día(s) hábil(es)
Vigencia: Permanente

¿QUÉ ES?

Trámite para acreditar el estatus de los servicios de agua potable y drenaje sanitario de particulares que habitan en zonas habitacionales no operadas por la Concesionaria y/o Prestador de Servicios.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL SERVICIO?

Trámite para acreditar el estatus de los servicios de agua potable y drenaje sanitario de particulares que habitan en zonas habitacionales no operadas por la Concesionaria y/o Prestador de Servicios.

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas
Personas morales

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Escrito de solicitud** Solicitud dirigida al Director General del Instituto, firmada por el solicitante, indicando teléfono y dirección, asi mismo, especificar quien es el responsable de la prestación del servicio y cubrir las cuotas a CFE y las horas que se proporcionan los mismos.	✓	✓
• **Identificación oficial** identificación original, copia y digital	✓	✓
• **Escritura** Escritura del predio (original, copia y digital)	✓	✓
• **Recibo de pago predial** Vigente, original, copia y digital	✓	✓
• **Fotografías** De la fachada, así como de los manerales de cocina, baño (lavabo y regadera) patio, etc., que demuestre que se tiene agua. Original y digital	✓	✓

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
• **Carta poder simple** Si el propietario no puede acudir a realizar el trámite. Original, copia, digital.	✓	✓

*El número de copias solo aplica para servicios que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL SERVICIO

Dirección de Supervisión Técnica

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 09:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 935-0013 ext.

CONSULTAS

Responsable
Arq. Iván Saldaña Jiménez - Director de Supervisión Técnica
Domicilio
Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.
Horario de atención al usuario
dst@imaver.org
Teléfonos
(229) 935-0013 ext. 104
Correo
dst@imaver.org

QUEJAS

Responsable
Diana Belén Sarabia Martínez - Contralor Interno
Domicilio
Ave. Ricardo Flores Magón, Num. 1259, Col. Ignacio Zaragoza, C.P.91910, Veracruz, Ver.
Horario de atención al usuario
contraloria@imaver.org
Teléfonos
(229) 935-0013 ext.
Correo
contraloria@imaver.org

FUNDAMENTO JURÍDICO

Art. 107 de la Ley número 21 de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 45 Fracción XI del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano del Agua.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Información completa

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Solicitud y documentos anexos

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL SERVICIO?

N/A

INFORMACION PARA TRÁMITES Y EMPRESARIALES

TAMAÑO DE LA EMPRESA

ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUJETA A ESTE TRÁMITE

PROPÓSITO

Operación

MOMENTO DE LA APERTURA

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2023-07-20 22:53:58

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Guillermina Mota Tapia - Jefe de Substanciación